

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8731
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RA DICADO IDIGER 2015ER19182

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE	
COE	26	MOVIL	8	WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA	
FECHA	17 de Noviembre de 2015	HORA	12:56	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur	ÁREA DIRECTA	200 m ²				
BARRIO	La Cabaña y La Suerte	POBLACIÓN ATENDIDA	8				
UPZ	86 – El Porvenir	FAMILIAS	1	ADULTOS	6	NIÑOS	2
LOCALIDAD	07 – Bosa	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0140BWXR	OFICIO REMISORIO	CR-22298				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 89 B No. 56 F - 53 Sur, se encuentra ubicado en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, legalizado mediante Acto Administrativo 113 del 19 de Agosto de 1982 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.



Figura 1. Localización y zonificación del predio de la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, Barrio LA Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa. (Tomado de Geoportal)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALTERNATIVAS EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CALIDAD DE VIVIENDA</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER19182, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Diecisiete (17) de Noviembre de 2015 al Sector donde se localiza el predio de la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa. El Sector es de uso preferiblemente comercial, se encuentra ubicado en una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

En la inspección visual realizada al predio de la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, se identificó una vivienda de dos (02) niveles con terraza, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada, con placa de entepiso en concreto y losa en concreto como estructura de cubierta para la vivienda; la terraza cuenta con cubierta liviana en láminas de zinc, soportada por un entramado en madera el cual descansa sobre columnas en madera (Ver fotografía 1). En la inspección realizada en el segundo nivel del predio, en la parte frontal sobre el costado sur, se identifican fisuras en muros divisorios y perimetrales de tendencia vertical, horizontal y escalonada; con aberturas aproximadas de 1.0 milímetro y longitud de aproximadamente 1.0 metro (Ver fotografías 2 y 3). No se identifican daños estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos estructurales que la conforman que pudiesen comprometer la estabilidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible a presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras).

Sobre la vía de acceso principal al sector (Carrera 89B), frente al predio con nomenclatura 56 F – 53 Sur, se localiza un pozo de inspección del sistema de alcantarillado, en cual se identificó un hundimiento entre el cargue y la estructura de la vía (Ver fotografía 4). Los habitantes que atendieron la visita, manifiestan que con el paso de vehículos pesados por el tramo vial, se generan vibraciones, lo cual posiblemente ha causado las afectaciones en la vivienda de la referencia.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están generando las afectaciones en los muros divisorios y perimetrales de la vivienda, se puede mencionar las deficiencias constructivas que presenta la vivienda relacionadas principalmente con la continuidad de los elementos de confinamiento y amarre (Vigas y Columnas); del igual manera, pueden estar asociadas a las vibraciones generadas por el paso de vehículos pesados; situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>IMPULSOR DEL PROGRESO Y LA CALIDAD DE VIVIR</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 89 B No. 56 F - 53 Sur

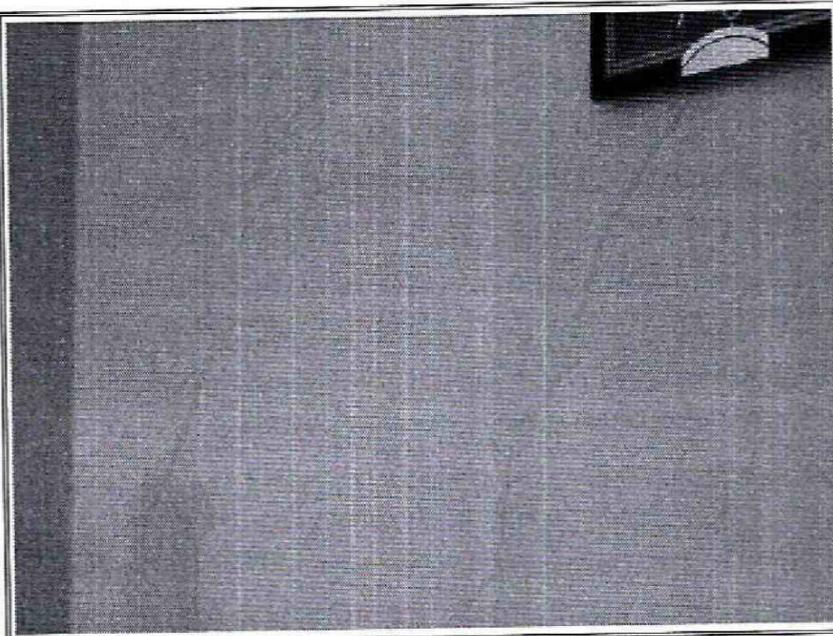


Foto No. 2. Fisuras tendencia diagonal muro divisorio predio de la Carrera 89 B No. 56 F - 53 Sur

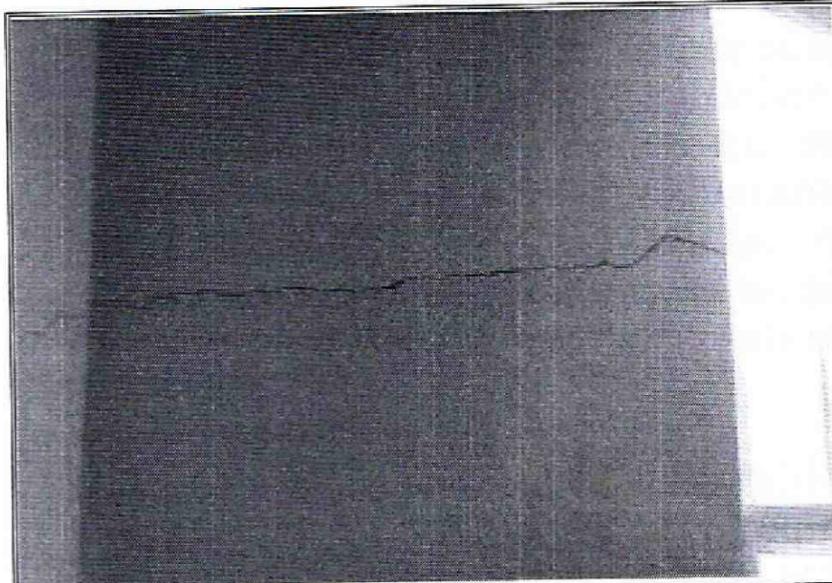


Foto No. 3. Fisuras tendencia diagonal muro divisorio predio de la Carrera 89 B No. 56 F - 53 Sur

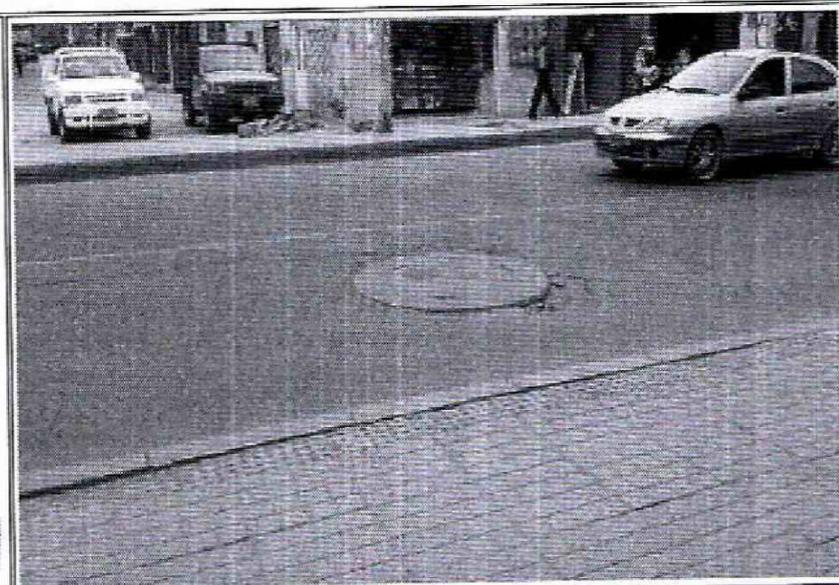


Foto No. 4. Hundimiento entre el cargue y la estructura de la vía pozo inspección alcantarillado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿CUAL?	Hundimientos vía (Carrera 89B) alrededor de pozo de inspección
----	-------------------------------------	----	--------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las afectaciones identificadas en muros divisorios y perimetrales, al igual que posible deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA ALCALDE: Oscar Iván Zúñiga VICEALCALDES: Carlos Lora</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa.

- Deterioro progresivo de la capa de rodadura de la vía principal de acceso (Carrera 89B) por el hundimiento generado entre el pozo de inspección lo cual podría afectar la funcionalidad de la vía.
- Deterioro de la estructura del pozo de inspección del sistema de alcantarillado ubicado frente al predio de la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones identificadas en muros perimetrales y divisorios, sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con las funciones asignadas al IDIGER, mediante el Decreto 173 de 2014 no está dentro del ámbito de nuestra competencia emitir pronunciamientos respecto a estudios contratados y elaborados por entidades privadas y/o públicas con conocimiento e idoneidad para ello, así mismo no avalamos intervenciones ejecutadas por terceros, dado que no participamos en la elaboración de los estudios ni en la ejecución de las obras realizadas, y la responsabilidad de los mismo es de quien los realiza y contrata.
- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.A.B, realizar verificación al pozo de inspección localizado frente a la nomenclatura Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, con el ánimo de

DI-8731



Página 6 de 7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1948-1957</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Planeación y Gestión Urbana</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

identificar si este presenta alguna afectación que pudiera estar causando el hundimiento de la vía de acceso al sector (Carrera 89B).

- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en el marco de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vía principal de acceso al predio de la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa.
- A la Secretaria Distrital de Movilidad, realizar los estudios pertinentes con el fin de determinar, si las vibraciones producto del flujo vehicular que circula sobre la vía principal de acceso al sector (Carrera 89B), pudiesen estar afectando las estructuras de las viviendas aledañas y/o infraestructura pública y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado; teniendo en cuenta que el estudio realizado y que se adjunta en la comunicación de la referencia, se efectuó bajo condiciones ideales de servicio según lo propuesto en la NSR-10 y no con las condiciones actuales de los predios que se están viendo afectados.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 89 B No. 56 F – 53 Sur, en el Barrio La Cabaña y La Suerte de la Localidad de Bosa, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático